



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 10 JUL 2018

VISTO, el Expediente 4035-31465/08, por el cual este Departamento Ejecutivo puso a consideración del Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que autoriza a suscribir un Convenio Marco de Pasantías Educativas con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 9053/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 9053/CD/2018 por la cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo a suscribir el **Convenio Marco de Pasantías Educativas con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora**, en los términos y condiciones señaladas en el presente expediente.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Cumplido, remítase a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento e intervención. Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier GRAY
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1312**

ESTEBAN ECHEVERRIA, Junio 28 de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4035:31465/2008 y
la Ley N° 26.427; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Secretaria de Hacienda eleva el Convenio de Pasantías Educativas que se celebrará entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de Esteban Echeverría, dentro del marco del Sistema Educacional Nacional, Ley N° 26.427 y sus Decretos Reglamentarios;

Que, la Facultad y la Municipalidad establecerán un mecanismo conjunto a los efectos de interactuar recíprocamente entre los objetivos de los contenidos educativos y los procesos tecnológicos y productivos;

Que, a fs. 64/68, se adjunta copia del convenio;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo se constituyó en comisión, incorporando el artículo 2°, y al tratar los presentes actuados fueron aprobados por el voto Unánime de los Concejales presentes en la misma;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio Marco de Pasantías Educativas con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, aportando la Municipalidad de Esteban Echeverría los fondos necesarios para el desarrollo e implementación del mismo.-

Artículo 2°: Los Gastos emergentes del artículo 1°, serán imputadas a la Jurisdicción 1110102000- Secretaria de Hacienda – Categoría Programática 01.00.00- Conducción y Administración- Fuente de Financiamiento 110 y Partida 5.3.4.

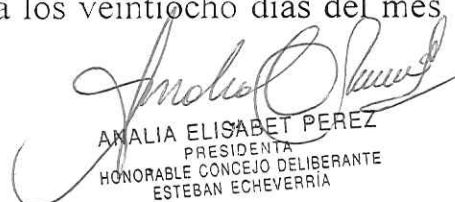
Artículo 3°: Reconócese todo lo actuado en el marco de la suscripción del convenio a partir del 27 de Noviembre de 2017.-

Artículo 4°: Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9053/CD/2018. Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil dieciocho.-

a/b


Dra. Sandra Graciela Estrup
Secretaria
H.C.D. Esteban Echeverría




ANALIA ELISABET PEREZ
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTEBAN ECHEVERRÍA